



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0439-2019-UTEA-CU

Abancay, 03 de mayo de 2019.

VISTO:

La solicitud con registro en la Oficina de Trámite Documentario N° 15533 del 02 de mayo de 2019, del Mag. Bonifacio Robles Aguirre, que pone a disposición el cargo de Director de la Escuela de Posgrado por cumplimiento de plazo de designación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad; concordante con el art. 82 del Estatuto Universitario que faculta a dicho órgano de gobierno designar al Director de la Escuela de Posgrado, a propuesta del Rector, por el período de dos (02) años;

Que, mediante la solicitud con registro en la Oficina de Trámite Documentario N° 15533 del 02 de mayo de 2019, el Mag. Bonifacio Robles Aguirre, pone a disposición el cargo de Director de la Escuela de Posgrado por cumplimiento de plazo de designación, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario N° 2045-2016-UTEA-CU, del 23 de noviembre de 2016, que designa, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 22 de noviembre de 2016, a partir del 1° de diciembre de 2016, que le designa como Director de la mencionada unidad académica, con todas las funciones inherentes al cargo;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión Extraordinaria llevada a cabo el 02 de mayo de 2019, por unanimidad, Acordó. – *Ratificar, en vías de regularización, en el cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la UTEA, al Mag. Bonifacio Robles Aguirre, por encontrarse la UTEA en proceso de licenciamiento, a partir del 02 de diciembre de 2018, por el período de 02 años;*

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario del 02 de mayo de 2019, en vías de regularización, en el cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, al Docente Ordinario Principal de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, al **Mag. Bonifacio ROBLES AGUIRRE**, por encontrarse la universidad en proceso de licenciamiento, a partir del 02 de diciembre de 2018, por el período de 02 años, con todas las funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO .- **NOTIFICAR**, con la presente Resolución a los vicerrectorados académicos y de investigación, decanaturas, direcciones y sub-direcciones de





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"

...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0439-2019-UTEA-CU. (Pág. 2)

escuelas profesionales, y demás instancias académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
 Rector
 Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
 Secretario General
 Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.